



**AUTORIZAN LA TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UN (01) BIEN MUEBLE DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD, DADO DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000302-2022-GRLL-GGR-GRA, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2022; A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE VIRÚ, REGIÓN LA LIBERTAD**

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad en Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2023, **VISTO Y DEBATIDO**, el Oficio N° 000087-2023-CR-COMPLAN, que contiene el Dictamen N° 045-2023-GRLL-CR/COMPLAN, emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de La Libertad, recaído en el Proyecto de Acuerdo Regional, relativo Autorizar la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000302-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 19 de diciembre del 2022; a favor de la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los literales a) y d) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar y modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los Estados financieros y Presupuestarios.

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, en el literal i) del artículo 15° establece: “Son atribuciones del Consejo Regional: i. Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles en la modalidad de donación de propiedad del Gobierno Regional”.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la Ley N° 27867, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”.

Que, es de observancia para el presente caso lo dispuesto en el artículo 62° (Definición) y 63° (Trámite) del Subcapítulo I (TRANSFERENCIA) de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 – “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral No. 0006- 2022- EF/54.01.





Que, el numeral 63.2 del artículo 63° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 – “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021- EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 0006-2022- EF/54.01, prescribe: “La OCP (Oficina de Control Patrimonial) de la Entidad u Organización de la Entidad propietaria del bien mueble patrimonial, emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la transferencia y remite la documentación a la OGA...”

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, en su artículo 53° prescribe: "Los Dictámenes son los documentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los estudios que realizan las comisiones sobre las proposiciones de Ordenanza Regionales y Acuerdos Regionales que son sometidas a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas de dichos estudios.

Asimismo, el artículo 25° de la norma regional antes señalada prescribe que compete a las comisiones del Consejo Regional, el estudio y dictamen de los proyectos de Ordenanzas regionales, **Acuerdos Regionales** y absolución de consultas.

Que, con **Resolución Gerencial Regional N° 000302-2022-GRLL-GGR-GRA**, de fecha **19 de diciembre del 2022**, la Gerencia Regional de Administración La Libertad, resolvió **ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Baja Contable y Patrimonial de Un (01) bien mueble patrimonial (Camión Volquete Marca HINO, Modelo FS331S, Serie 10213, Color: Anaranjado, Placa EAB-280, Estado Malo código patrimonial: 678245500025), de propiedad del Gobierno Regional La Libertad por la causal de **“Mantenimiento o Reparación Onerosa”**, cuyas características se detalla en el siguiente cuadro:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR ADQ. (\$/)	DEPRECIACIÓN ACUM. (\$/AL 30.11.2022)	VALOR NETO (\$/)	CAUSAL BAJA
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA							
1	678245500025	CAMION VOLQUETE	HINO	FS331S	10213	ANARANJADO	EAB-280	MALO	1503.0101	17/06/2013	1.00	0.00	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

Que, a través del Oficio N° 161-2022-MCP/VRHT-VIRÚ, de fecha 24 de agosto del 2022, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad, solicita a esta Entidad Transferencia definitiva de Volquete EAB-280, el cual fue cedido en afectación en uso en periodos anteriores en estado inoperativo, dicho bien se ha realizado reparación, planchado, pintado, tapizado y arreglos en todos sus extremos donde se ha generado fuerte inversión de parte de su comuna con la finalidad de realizar labores de supervisión de obras y/o proyectos de su entidad edil, recojo de desmontes y/o recojo de residuos sólidos, adjuntando copia de DNI, Credencial, etc.

Que, mediante Oficio N° 161-2022-MCP/VRHT-VIRU, de fecha 22 de agosto del 2022, la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad, solicita al Gobierno Regional La Libertad, Transferencia Definitiva de Camión Volquete Marca HINO Placa EAB-280, código patrimonial: 678245500025, el cual fue cedido en afectación en uso en periodos anteriores en estado inoperativo, dicho bien se ha realizado reparación, planchado, pintado, tapizado y arreglos en todos sus extremos donde se ha generado fuerte inversión de parte de su comuna con la finalidad de realizar labores de supervisión de obras y/o proyectos de su entidad edil, recojo de desmontes y/o recojo de residuos sólidos. Adjunta la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Copia de Credencial
- Decreto de Alcaldía N° 039-2020-MPV





- Oficio N° 050-2022-MCP/VRHT/VIRU
- Resolución Gerencial Regional N° 228-2018-GR-LL-GGR/GRA

Que, mediante Informe Técnico N° 000125-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 22 de diciembre de 2022, mediante el cual la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial de la Gerencia Regional de Administración Libertad, señala: “g) (...) Asimismo, la Subgerencia de Gestión Patrimonial, mediante Oficio No. 169-2021-GRLL-GGR/GRA-SGGP, nos informó que actualmente, las indicadas unidades vehiculares, para efectos administrativos y contables tienen un Valor Neto Residual de un sol. Es decir, están totalmente depreciadas, y por su año de fabricación estas unidades ya han cumplido su vida útil, Adjunta Ficha Técnica. h) Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) - Zona Registral N° V Sede Trujillo, mediante Solicitud N° 2022- 164481258 emite la Boleta Informativa del vehículo de placa EAB-280, informando que dicho vehículo, No Registra Afectaciones. (...) j) Que, mediante Oficio Circular N° 000300-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 19 de diciembre del 2022, la Gerencia Regional de Administración remite la Resolución Gerencial Regional N° 000302- 2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 19 de diciembre del 2022, mediante el cual se aprobó la baja contable y patrimonial de un (01) bien mueble, (Camión Volquete Marca HINO, Modelo FS331S, Serie 10213, Color: Anaranjado, Placa EAB-280, Estado Malo código patrimonial: 678245500025), por la causal de “Mantenimiento o Reparación Onerosa”. Concluyendo: “Teniendo en consideración lo antes precisado y que el bien mueble materia del presente Informe Técnico, cumple con las normas administrativas establecidas para tales fines, de lo actuado al respecto, servirá para sustentar el acto de disposición de correspondiente “Transferencia”, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el Artículo 62° y 63° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, mediante Informe Legal N° 000133-2023-GRLL-GGR-GRAJ-MAR, de fecha 24 de Octubre de 2023, mediante el cual la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, establece que estando a lo señalado en el presente informe, las normas legales citadas, a lo establecido en el Informe Técnico N° 000125-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, de fecha 22 de diciembre de 2022, la suscrita es de la opinión que procede la propuesta de Acuerdo Regional sobre AUTORIZAR transferencia patrimonial a título gratuito, mediante la modalidad de Transferencia de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000302-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 19 de diciembre del 2022; a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad; conforme a la descripción que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR NETO (S)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUUESTO
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA						
1	678245500025	CAMION VOLQUETE	HINO	FS331S	10213	ANARANJADO	EAB-280	MALO	1503.0101	17/06/2013	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO

Que, mediante Oficio N° 000727-2023-GRLL-GGR, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Gerente General Regional solicita al Pleno del Consejo Regional, evaluar la aprobación de la propuesta de “AUTORIZAR la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000302-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 19 de diciembre del 2022; a favor de la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad”





Que, mediante Oficio N° 000345-2023-GRLL-CR, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Presidenta del Consejo Regional Verónica Rebeca Escobal Ordoñez solicita emitir dictamen de Comisión al Proyecto del Acuerdo Regional mencionado en párrafos anteriores.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 05 de diciembre del año en curso, la Presidente del Consejo Regional de La Libertad, propuso a debate el Dictamen N° 045-2023-GRLL-CR/COMPLAN, emitido por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de La Libertad, que aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo Regional relativo a Autorizar la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000302-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 19 de diciembre del 2022; a favor de la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad; donde, previa sustentación técnica y legal por parte de las gerencias regionales del Gobierno Regional de La Libertad, según constan del acta de su propósito, sometió a votación del Pleno del Consejo Regional, siendo aprobado por unanimidad;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la Transferencia a Título Gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, dado de baja mediante Resolución Gerencial Regional N° 000302-2022-GRLL-GGR-GRA, de fecha 19 de diciembre del 2022; a favor de la Municipalidad Centro Poblado Víctor Raúl Haya de la Torre, Distrito y Provincia de Virú, Región La Libertad; conforme a la descripción que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	FEC_REG	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO
			MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	PLACA						
1	678245500025	CAMION VOLQUETE	HINO	FS3315	10213	ANARAN JADO	EAB-280	MALO	1503.0101	17/06/2013	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Gobernador Regional del Gobierno Regional La Libertad, a otorgar y suscribir la documentación necesaria a fin de llevar a cabo dicha Transferencia a título gratuito de un (01) bien mueble de propiedad del Gobierno Regional La Libertad dado de baja, teniendo en consideración el párrafo precedente y las normas vigentes sobre bienes estatales.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR**, el presente Acuerdo a las unidades orgánicas correspondientes del Gobierno Regional de La Libertad.

**ARTÍCULO CUARTO. - DIFUNDIR**, el presente Acuerdo en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional La Libertad.

**POR TANTO:**

Registre, Notifíquese y Cúmplase

Documento firmado digitalmente por  
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

